Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 540: "ADQUISICION DE REFRIGERADORES, VENTILADORES DE TECHO Y ACONDICIONADORES DE AIRE"
I D Nº 224023 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 05 de Octubre de 2.011.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 041/2011, de Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. GRACIELA PETERSEN VIERA** – JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

b) Nº de Expediente : 359305
c) Nº de ID : 224023
d) Rubro : 540
e) Nombre del Llamado : **ADQUISICION DE REFRIGERADORES, VENTILADORES DE TECHO Y ACONDICIONADORES DE AIRE.**
f) Modalidad : Contratación Directa

2.1) La SUOC de la Circunscripción Judicial de Guairá informa que se ha realizado el Primer llamado en fecha 20/09/2011, según Expediente de entrada N° 359305, correspondiente al PAC 224023, F.F. N° 10, y en oportunidad de haberse recibido una oferta, de la firma "NEAD S.R.L.", M.E. N° 656 DE FECHA 19/09/2011. En consideración al mismo, atento a la Resolución de la DNCP N° 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03, se realizara una PRORROGA de la fecha de Apertura de Sobres.
En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se han remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, así mismo informa que además de la publicación en el portal de la DNCP se han remitido invitaciones a las siguientes firmas.

2.2.) La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1- **NEAD S.R.L.**
2- **CLIMARCO**
3- **CLIMA TOTAL S.R.L.**
4- **BUEN AIRE S.A.**
5- **COLD IMPORT S.R.L.**
6- **JMC S.A.**
7- **ELECTRO CENTER**
8- **ARTAZA HNOS.**
9- **MUEBLES KT S.R.L.**
10- **TECNOSERVICE S.A.E.C.A.**
11- **TECNOCENTRO S.A.**
12- **GONZALEZ GIMENEZ**
13- **TUPI S.A.**
14- **AIRTEC S.A.**
15- **NGO S.A.E.C.A**

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

3) La Jefa de la SUOC informa que se ha recibido en tiempo y forma 4 (CUATRO) ofertas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
ARTAZA HNOS. S.A.	80001728-5	Gs. 10.517.000
NEAD S.R.L.	80064978-8	Gs.5.620.000
DISTRIBUIDORA SUMMER	774435-8	Gs.15.739.500
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	80052965-0	Gs.9.610.000

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 540: "ADQUISICION DE REFRIGERADORES, VENTILADORES DE TECHO Y ACONDICIONADORES DE AIRE"
I D Nº 224023 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

APERTURA DE SOBRES: El día martes 27 de setiembre del 2.011, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada: ----------

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	ARTAZA HNOS.	NEAD S.R.L.	DISTRIBUIDORA SUMMER	JET TRADE ELECTRODOM ESTICOS S.A.
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple
Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010 ANEXO Nº 6.-	Cumple	Cumple	Cumple(SIPE)	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas, detallando pormenorizadamente las características de cada bien ofertado, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 3.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

c. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:**

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 40 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.----------

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

ADMINISTRACION VILLARRICA

LIC. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guaira

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 540: "ADQUISICION DE REFRIGERADORES, VENTILADORES DE TECHO Y ACONDICIONADORES DE AIRE"
I D Nº 224023 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.- - - - - - - - -

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley : "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 540: "ADQUISICION DE REFRIGERADORES, VENTILADORES DE TECHO Y ACONDICIONADORES DE AIRE"
I D Nº 224023 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

			ARTAZA HNOS.				JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.			
ÍTEM Nº	CANT. REQ.	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	REFRIGERADORES DE 11 PIES					BRASILERA	ELECTROLUX	1.480.000 -	2.960.000 -
2	6	VENTILADORES DE TECHO	CHINA	WAHSON	255.000	1.530.000			-	-
3	1	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 12000 BTU			-		CHINA	JET	1.720.000	1.720.000
4	1	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24000 BTU	CHINA	MATSUI	3.318.000	3.318.000			-	-
			TOTAL			4.848.000				4.680.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 9.528.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. GRACIELA VICTORIA PETERSEN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION